

RESOLUCIÓN N° 221 /2.022

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION N° 265/2.020, A FIN DE AUTORIZAR LA HABILITACION DE TARJETAS MAGNETICAS DE PETROPAR PARA USO DE COMBUSTIBLE Y VINCULACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO EJECUTADO DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACION IPTA/KOPIA, EN EL PROYECTO “ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE AUTOSUFICIENCIA A TRAVÉS DE UNA DIFUSIÓN DE SEMILLAS DE PAPA LIBRES DE VIRUS EN PARAGUAY”

Asunción, 19 de Mayo de 2.022.-

VISTO:

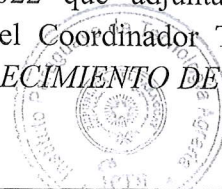
El Expediente MEI N° 160-952-2022 que adjunta el Memorando N° 15/2022 de fecha 31/03/2.022, del Coordinador Técnico del Proyecto IPTA/KOPIA, Proyecto “ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE AUTOSUFICIENCIA A TRAVÉS DE UNA DIFUSIÓN DE SEMILLAS DE PAPA LIBRES DE VIRUS EN PARAGUAY”, Ing. Agr. Oscar Guillén, a través del cual solicita la ampliación de la Resolución IPTA N° 265/2.020, la habilitación de una tarjeta magnética y la vinculación de vehículos a ser utilizados en la ejecución de las diferentes actividades de investigación del mencionado Proyecto, en las sedes del Centro de Investigación de Agricultura Familiar Choré - IPTA, sito Departamento de San Pedro, localidad de la ciudad de Choré (*pedido del según Memorándum S/N/2022, de fecha 31/03/22*), y en el Campo Experimental San Juan Bautista Misiones - IPTA, sito en el Departamento Misiones, ciudad de San Juan Bautista-Misiones (*pedido del según Memorándum 34/2022, de fecha 31/03/22*), adjuntando detalle de dichos vehículos y maquinarias;

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación General Administrativa Financiera de Proyectos - IPTA, por Memorándum CGAF N° 79/2022 de fecha 06/05/2.022 remite el Expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas – IPTA, para la habilitación de la tarjeta magnética de combustible, así como la vinculación de vehículos a ser utilizados para la realización de actividades del Convenio de Cooperación Técnica KOPIA/IPTA; para la ejecución de Proyecto “ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE AUTOSUFICIENCIA A TRAVÉS DE UNA DIFUSIÓN DE SEMILLAS DE PAPA LIBRES DE VIRUS EN PARAGUAY”, de conformidad al Expediente MEI N° 160-952-2022 que adjunta el Memorando N° 15/2022 de fecha 31/03/2022, del Coordinador Técnico del Proyecto IPTA/KOPIA, Proyecto “ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA...

ES COPIA

Ing. Agr. César Espíola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 221 /2.022

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION N° 265/2.020, A FIN DE AUTORIZAR LA HABILITACION DE TARJETAS MAGNETICAS DE PETROPAR PARA USO DE COMBUSTIBLE Y VINCULACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO EJECUTADO DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACION IPTA/KOPIA, EN EL PROYECTO “ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE AUTOSUFICIENCIA A TRAVÉS DE UNA DIFUSIÓN DE SEMILLAS DE PAPA LIBRES DE VIRUS EN PARAGUAY”

... DE AUTOSUFICIENCIA A TRAVÉS DE UNA DIFUSIÓN DE SEMILLAS DE PAPA LIBRES DE VIRUS EN PARAGUAY”, Ing. Agr. Oscar Guillén, a través del cual solicita la ampliación de la Resolución IPTA N° 265/2020, la habilitación de una tarjeta magnética y la vinculación de vehículos a ser utilizados en la ejecución de las diferentes actividades de investigación del mencionado Proyecto, en las sedes del Centro de Investigación de Agricultura Familiar Choré IPTA, sito Departamento de San Pedro, localidad de la ciudad de Choré (*pedido del según Memorándum S/N/2022, de fecha 31/03/22*), y en el Campo Experimental San Juan Bautista Misiones IPTA, sito en el Departamento Misiones, ciudad de San Juan Bautista Misiones (*pedido del según Memorándum 34/2022, de fecha 31/03/22*), adjuntando detalle de dichos vehículos y maquinarias.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF - IPTA) conforme Memorándum DGAF N° 037/2022, de fecha 19/05/22, otorga su parecer favorable a lo solicitado por Memorándum CGAF N° 79/2022, respectivamente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica – IPTA, por proveído de fecha 19/05/22, remite el expediente a la Dirección de Secretaria General - IPTA, expresando que lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen en la materia, no encontrando objeciones legales para proseguir con los trámites de rigor.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la ampliación de la Resolución IPTA N° 265/2020, a fin de realizar la habilitación de Dos (2) Tarjetas Magnéticas Flota...

ES COPIA

Ing. Agr. César Espino
Director Secretaria General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 221 /2.022

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION N° 265/2.020, A FIN DE AUTORIZAR LA HABILITACION DE TARJETAS MAGNETICAS DE PETROPAR PARA USO DE COMBUSTIBLE Y VINCULACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO EJECUTADO DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACION IPTA/KOPIA, EN EL PROYECTO "ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE AUTOSUFICIENCIA A TRAVÉS DE UNA DIFUSIÓN DE SEMILLAS DE PAPA LIBRES DE VIRUS EN PARAGUAY"

...PETROPAR, para uso de combustible, para la ejecución de las diferentes actividades de investigación del Proyecto "Establecimiento de un Sistema de Autosuficiencia a través de una Difusión de Semillas de Papa Libres de Virus en Paraguay" derivado del Convenio de Cooperación Técnica KOPIA/IPTA; siendo responsable de la tenencia, rendición y custodio, el Coordinador Técnico del Proyecto, el Ing. Agr. Oscar Guillén, en forma conjunta con el responsable del Centro de Investigación de Agricultura Familiar Choré - IPTA, y del Campo Experimental San Juan Bautista Misiones – IPTA.

Artículo 2º.- **AUTORIZAR**, la vinculación de vehículos y maquinarias para la realización de las diferentes actividades de investigación del Proyecto "Establecimiento de un Sistema de Autosuficiencia a través de una Difusión de Semillas de Papa Libres de Virus en Paraguay" derivado del Convenio de Cooperación Técnica KOPIA/IPTA; conforme al siguiente detalle:

ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE AUTOSUFICIENCIA A TRAVÉS DE UNA DIFUSIÓN DE SEMILLAS DE PAPA LIBRES DE VIRUS EN PARAGUAY" DERIVADO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA K/IPTA				
RESPONSABLE: COORDINADOR TECNICO, Ing. Agr. OSCAR GUILLÉN				
Tarjeta magnética de Combustible PETROPAR	Vehículos / Camionetas	Chapa N° / Código Patrimonial	Tipo de Combustible	Sedes/Responsables
Tarjeta N° 2 Para el Proyecto Papa KOPIA/IPTA N° a ser designado por Petropar	Camioneta Nissan Frontier Tractor Massey Ferguson 2625	EAJ648/23-22-03-887 23-22-03-50190	Diesel Tipo 1 Diesel Tipo 3	Centro de Investigación de Agricultura Familiar Choré IPTA Proyecto Papa KOPIA/IPTA <u>Responsable:</u> Jefe de dicha repartición del IPTA en forma conjunta con el Coordinador Técnico del Proyecto Papa
Tarjeta N° 3 Para el Proyecto Papa KOPIA/IPTA N° a ser designado por Petropar	Camioneta Chevrolet Montana Tractor New Holland TL85E	EAF054/23-22-03-50051 23-22-03-50615	Alcoflex Diesel Tipo 3	Campo Experimental San Juan Bautista Misiones IPTA Proyecto Papa KOPIA/IPTA <u>Responsable:</u> Jefe de dicha repartición del IPTA en forma conjunta con el Coordinador Técnico del Proyecto Papa

RESOLUCIÓN N° 221/2.022

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION N° 265/2.020, A FIN DE AUTORIZAR LA HABILITACION DE TARJETAS MAGNETICAS DE PETROPAR PARA USO DE COMBUSTIBLE Y VINCULACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO EJECUTADO DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACION IPTA/KOPIA, EN EL PROYECTO "ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE AUTOSUFICIENCIA A TRAVÉS DE UNA DIFUSIÓN DE SEMILLAS DE PAPA LIBRES DE VIRUS EN PARAGUAY"

Artículo 3°.- ENCOMENDAR, al responsable del Proyecto KOPIA/IPTA "Establecimiento de un Sistema de Autosuficiencia a través de una Difusión de Semillas de Papa Libres de Virus en Paraguay", Ing. Agr. Oscar Guillén, en forma conjunta con los responsables del Centro de Investigación de Agricultura Familiar Choré - IPTA y del Campo Experimental San Juan Bautista Misiones - IPTA, la aplicación de las reglamentaciones inherentes a la custodia de tarjeta magnética flota PETROPAR; manejo de vehículos del Parque Automotor IPTA, y las rendiciones mensuales de combustibles, conforme a todas las disposiciones legales inherentes, en forma conjunta con la Coordinación General Administrativa Financiera de Proyectos - IPTA.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



ES COPIA

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente